

PROF/IASP  
EXPTE. N° 613-267/2022.-

DECRETO N° 8452 -ISPTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 JUN 2023

VISTO:

El expediente mediante el cual la Dirección Provincial de Recursos Hídricos tramita la baja del ex agente Julio Italo Guanca, tras acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de Junio de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que, en análisis de la documentación incorporada a fs. 1/11 por parte de la División Recursos Humanos del citado organismo, por intermedio de la Resolución N° 664-DPRH-22, el Director de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dispuso conceder al ex agente Sr. Julio Italo Guanca, el cese definitivo en sus funciones, atento habersele otorgado por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) el beneficio de la jubilación ordinaria.

Que, en opinión de la Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado, la cual resulta compartida por parte de la Coordinación de Asuntos Legales, no existen impedimentos que formular, pudiéndose convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Téngase por dispuesto el cese de funciones del SR. JULIO ITALO GUANCA, CUIL N° 23-11798178-9, Legajo N° 1111, Categoría 13 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 01 de Junio del 2022, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4º de la Ley N° 4439/89.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a la Dirección de Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Vivienda, a sus efectos. -

ING. CARLOS GERARDO SPARIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR